



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas, y el Expediente N° 139493; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura Literatura Española I (Cód. 6357) con extensión a Literatura Española II (Cód. 6363), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 06 del citado Expediente (7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en su sesión de fecha 15 de marzo de 2022.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 28 de junio de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de julio del año 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura Literatura Española I (Cód. 6357) con extensión a Literatura Española II (Cód. 6363), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:



**TITULARES**

Prof. María Valeria MANCHA	(DNI 22.291.462) (UNSJ-FFHA)
Prof. Adriana MILANESIO	(DNI 26.085.900) (UNRC)
Prof. Magdalena LOPEZ	(DNI 18.061.370) (UNRC)
Al. Guadalupe FRELLI	(DNI 41.483.045)

**SUPLENTE**

Prof. Gladis Verónica A. MOREYRA	(DNI 25.297.200) (UNSL)
Prof. José LISSANDRELLO	(DNI 16.905.311) (UNRC)
Prof. Romina LUNA	(DNI 33.517.538) (UNRC)
Al. Franco P. LISA FERRERO	(DNI 42.442.637)

ARTICULO 2º: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU. (Resolución CD N° 145/2022).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 282/2022

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 06 de julio de 2022, 13:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220706-62c5bd0959ea3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas